



QUILMES,

28 NOV. 2003

VISTO la Resolución (R) N° 449/96, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se otorga licencia al Arq. Juan Luis Mérega, en el cargo de Planta Permanente, Categoría 11.

Que es necesario dar finalizada la licencia otorgada por la Resolución citada en el "visto".

Que el citado profesional se reincorporado al cargo cumpliendo funciones a cargo de la Dirección General de Concursos.

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Artículo 68°, Inc. e), que el Estatuto Universitario le otorga al Rector.

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes, otorgada al Arq. Juan Luis Mérega, D.N.I. 11.988.628, en el cargo de Planta Permanente Categoría 11, a partir del 10 de Octubre de 2003, asignándole funciones en la Dirección General de Concursos.

ARTICULO 2°: Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios prestados por el Arq. Juan Luis Mérega, con retroactividad al 10 de octubre de 2003.

ARTICULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto por la presente, deberá imputarse al Inciso 1 – Gastos en Personal – Partida Principal 1.1. Personal Permanente, del presupuesto 2003, de acuerdo con la Resolución (CS) N° 202/02.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 265/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES